



**RESOLUCION DE 1 de JULIO DE 2003 DEL TRIBUNAL CENTRAL DE GRUPO DE GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, NOMBRADO POR ORDEN SCO/765/2003, DE 25 DE MARZO, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (BOE de 4 de abril), MODIFICADA POR ORDEN SCO/1263/2003, DE 6 DE MAYO (BOE de 23 de mayo), POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PARTE (OPOSICION) DE LA FASE DE SELECCIÓN CUYO EJERCICIO SE REALIZO EL PASADO DIA 11 DE MAYO DE 2003**

A la vista de las impugnaciones de las preguntas correspondientes al ejercicio de oposición para acceso a plazas de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, revisadas éstas por el Tribunal y una vez calificado dicho ejercicio este Tribunal, conforme a lo dispuesto en la base séptima A) de la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 2001 por la que se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud. (B.O.E. de 12 de Diciembre de 2001)

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Hacer público que en el supuesto 1 de la modalidad A las preguntas 8 (ocho) y 10 (diez) fueron anuladas, corrigiéndose en su lugar las preguntas de reserva números 11 (once) y 12 (doce).

**SEGUNDO:** Conforme a lo anterior, publicar las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la primera parte (oposición) de la fase de selección, en el Anexo I a la presente Resolución.

**TERCERO:** Otorgar el plazo de quince días naturales para presentar la documentación correspondiente a la segunda parte (concurso) de la fase de selección, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Los méritos acreditados por los concursantes (originales o fotocopias compulsadas), deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo (31 de diciembre de 2001) y deberán remitirse al Tribunal Central de Grupo de Gestión de la Función Administrativa. Proceso de Consolidación. Calle Alcalá 56. 28071 Madrid; los mismos serán valorados conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y en el anexo II del baremo de méritos de la orden de convocatoria.

**CUARTO:** Publicar, como Anexo II, el modelo de autovaloración de méritos que el aspirante considera susceptibles e de valoración de conformidad con el baremo de méritos, que se publicó como Anexo II de la orden de convocatoria. En ningún caso esta autovaloración vinculará al Tribunal, tendrá un carácter meramente orientativo.

**QUINTO:** Los aspirantes deberán aportar fotocopias compulsadas del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o que se encontraban en condiciones de obtenerlo en el último día de plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección a 31 de diciembre de 2001.

El Presidente,  
Juan Luís Gordo Pérez

La Secretaria,  
Concepción Gisbert Martínez